



La Serena

LA SERENA, 24 OCT 2024

DECRETO N° 2772 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre, ambos de 2024; el correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 7, de fecha 3 de octubre de 2024, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo, en segunda instancia, en la sesión ordinaria N° 1365, de fecha 2 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 05-510, de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-324, de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 6 de septiembre de 2024, respecto del establecimiento ubicada en Avenida del Mar N° 4400, La Serena; el certificado N° 6, de fecha 11 de enero de 2024, del Secretario Municipal, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo, en primera instancia, en la sesión ordinaria N° 1335, de fecha 10 de enero de esta anualidad; el oficio N° 02, de fecha 3 de enero de 2024, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-646, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por SYC Gastronomía SpA; el of. ext. ord. N° 7230-440, de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por SYC Gastronomía SpA; el ordinario N° 06-137, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de SYC Gastronomía SpA, para su presentación en primera instancia al Concejo; el ordinario N° 06-139, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos N° 03 Vegas Sur, requiriendo opinión respecto a la petición de patente de alcoholes formulada por SYC Gastronomía SpA; la solicitud de patente de alcoholes giro Restaurante Diurno y Nocturno, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por SYC Gastronomía SpA, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de antecedentes del representante de la empresa solicitante, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada del representante de la empresa solicitante de fecha 11 de agosto de 2023, firmada ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa solicitante; d) Declaración jurada de residencia del representante de la empresa solicitante, suscrita ante Notario Público con fecha 20 de mayo de 2022; e) Certificados de estatuto actualizado y de vigencia de la sociedad, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de SYC Gastronomía SpA, de fecha 23 de septiembre de 2024; f) Antecedentes tributarios de SYC Gastronomía SpA; g) Contrato de arrendamiento, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, entre Inversiones San Javier Limitada y SYC Gastronomía SpA, de fecha 4 de noviembre de 2020, respecto del inmueble ubicado en Avenida del Mar N° 4400, La Serena; g) Resolución N° 160440720, de fecha 3 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo; y h) Certificado de recepción municipal definitiva de obras de edificación N° 1620, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Dirección de Obras; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración

del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a **SYC GASTRONOMÍA SpA**, rol único tributario N° 76.500.424-1, representada por don Mauricio Javier Salazar Durán, las patentes de alcoholes giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**, clasificadas en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de las actividades que ellas amparan en el establecimiento comercial ubicado en Avenida del Mar N° 4400, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Johnny Rockets".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de las actividades que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la sociedad, además del monto correspondiente a las categorías Diurno y Nocturno, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, con fecha 14 de diciembre de 2023 se ha otorgado a SYC Gastronomía SpA, la patente comercial Rol N° 222288, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida del Mar N° 4400, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** a SYC Gastronomía SpA por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a oficinas municipales, todo ello, por la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sociedad
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- LHG/HLMV/VRS/NGC/snc